



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN  
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL  
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:    JULIO 22 DE 2021

Yo    **EVERARDO YARA**   , identificado con cédula de ciudadanía número    79469325    de    BOGOTÁ   , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<b>20216540178511</b>	<b>Inspector de Policía 15 B</b>	<b>Flor María Huertas Carrera</b> <b>24 B # 9-05 sur</b>	<b>B</b>
Motivo de la Devolución	Detalle		
19. No existe dirección			
20. Dirección deficiente			
21. Rehusado			
22. Cerrado			
23. Fallecido			
24. Desconocido			
25. Cambio de Domicilio			
26. Destinatario Desconocido			
27. Otro	Se devuelve el documento. En la dirección nadie atiende. Se deja numero de radicado en el buzón. Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Julio 22 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<b>EVERARDO YARA YARA</b>
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**26 AGO 2021**

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

**02 SEP 2021**

GDI-GPD-F005  
Versión: 03

Vigencia: 12 de septiembre de 2018

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

**INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B**  
**CITACIÓN AUDIENCIA**

Señor (a)

**FLOR MARIA HUERTAS**

Carrera 24 B No. 9 – 05 Sur

La Fragueta

Referencia: **EXPEDIENTE 2021654490100138E**

Querellante: Flor María Huertas

Querellado: Propietaria del Inmueble Carrera 24 No. 13 – 04 Sur

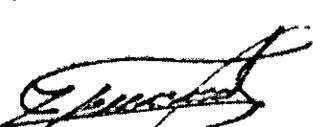
Art. 77 Numeral 2 de la Ley 1801

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 “B” Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur. Con el fin de enterarse del contenido del auto por medio del cual se avoca conocimiento dentro del proceso de la referencia y se cita a AUDIENCIA PUBLICA dando aplicación al artículo 223 ley 1801 de 2016 C.N.P.C. la cual se realizará el **miércoles 28 de julio de 2021 a las 10:00 A.M.** de conformidad con el Artículo 77 de la ley 1801. Debe presentarse con documento de identidad.

Advertir que dicha diligencia se escuchará a las partes, se recepcionaran las prácticas de las pruebas que se consideren pertinentes y conducentes al proceso y se emitirá el fallo respectivo si fuere el caso

Cordialmente,

*Se devuelve el documento  
En la dirección nadie atiende  
Arexso Fotografía*

  
**JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA**  
Inspector 15 “B” Distrital de Policía Urbano  
Alcaldía Local Antonio Nariño

Elaboro, Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

